

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA ANONIMA "INMOBILIARIA LEBAR S.A."

- D.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía INMOBILIARIA LEBAR S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de mayo de 1986, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-1-1-04204 del 19 JUN. 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4.998 el 23 de junio de 1986.
- 1.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada; los señores: ingeniero Luis Arturo Román Gallardo, casado; abogado Gustavo Jibaja Saltos, casado; Brenda Natalia Román Donoso, soltera; ingeniero civil Marco Antonio Román Gallardo, soltero; y, José Luis Loaiza Román, soltero; todos ellos actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INMOBILIARIA LEBAR S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la compra y venta, administración, tenencia, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles Urbanos o Rústicos, así como la promoción de construcciones de toda índole y bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, igualmente a la importación y exportación de materiales de construcción; para el cumplimiento de sus fines, podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas para la Constitución de nuevas sociedades que persigan fines semejantes, podrá igualmente ser distribuidora agente, representante o Comisionista, estando facultado en general, para ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que directamente tengan relación con su objeto y que sean permitidos por las Leyes Ecuatorianas.

EXTRACTO

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.500.000 quedando por pagarse la cantidad de S/.1.500.000,00 en el plazo de un año, en numerario.

10540

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: ingeniero Luis Arturo Román Gallardo; Brenda Natalia Román Donoso; abogado Gustavo Jibaja Santos; ingeniero civil Marco Antonio Román Gallardo; y, José Luis Loiza Román.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente y el Subgerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, en forma individual.

cnt

Guayaquil, junio 24 de 1986

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DE GUAYAQUIL

cm